



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.137 /2010.

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Nº 634/2009, de fecha 21 de Diciembre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública Nº 1 /2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar".
- Memorándum Nº 8/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Oficio Nº 1194/2008, de fecha 10 de Octubre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar, bajo Rol Nº 1299-2008.
- Oficio Ord. Nº 251/2008, de fecha 27 de Octubre de 2008, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio Nº 1404/2008, de fecha 17 de Noviembre de 2008, de la Fiscalía Nacional Económica, que remite observaciones a las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación denominada Servicio de Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Zapallar, bajo Rol Nº 1299-2008.
- Oficio Ord. Nº 106/2009, de fecha 2 de Junio de 2009, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar al Fiscal Nacional Económico, en la cual remite observaciones subsanadas a las bases de licitación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios.
- Oficio Nº 702/2009, de fecha 19 de Junio de 2009, de la Fiscalía Nacional Económica, que las bases remitidas en consulta y sus correcciones se han ajustado a las observaciones formuladas por la Fiscalía Nacional Económica.
- Decreto de Alcaldía Nº 119/2010 de fecha 12 de Enero del 2010, mediante el cual se aprueban la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y antecedentes de la Licitación llamada al efecto.
- Memorandum Nº 239/2010 de fecha 01 de Julio del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación con respecto a la Propuesta Pública Nº 1/2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar".
- Certificado de fecha 02 de Julio del 2010, del Secretario Municipal en el que consta Acuerdo Nº 60 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 17, de fecha 25 de Junio del 2010, en que aprueban la adjudicación a la Empresa Ecosider S.A., la Propuesta Pública Nº 1/ 2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar".
- Acta de Adjudicación de fecha 25 de Junio del 2010 por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone adjudicar la Propuesta Pública Nº 1/ 2010 denominada: "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Zapallar", al proponente Ecosider S.A. por un valor mensual de de \$ 27.321.210.- (Veintisiete millones trescientos veintinueve mil doscientos diez pesos), IVA incluido.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1º **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública N° 1/2010 denominada "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente ECOSIDER S.A., RUT. N° 99.518.970-4 representado legalmente por el Señor Luis Felipe Le-Beuffe Souper, Cédula Nacional de Identidad N° por un valor mensual de \$ 27.321.210.- (Veintisiete millones trescientos veintiún mil doscientos diez pesos), IVA incluido, y un plazo del Servicio de 6 años.
- 2º **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.001.002 "Servicio de Aseo Domiciliario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA 2010 / Adjudicaciones / D.A. 2.137.2010 Prop. Pública N° 1/2010 Ecosider S.A., Servicio Recolección Residuos Domiciliarios.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- EMPRESA ECOSIDER S.A.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / D.F. / SCP / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas correspondientes a las siglas de distribución]